

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

PLAN DE EMERGENCIAS

CANAL CAPITAL

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

INTRODUCCIÓN

En las actividades cotidianas de las instalaciones de Canal Capital, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales, como vientos fuertes, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros; Tecnológicos, como incendios, explosiones, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras, sociales: atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diversa índole y otras acciones y ambientales (derrames de sustancias peligrosas, rotura de residuos peligrosos, emisión de olores ofensivos entre otras).

Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultado como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

Es por ello que Canal Capital, se prepara de manera responsable para poder afrontar y manejar las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar y consecuencias de las mismas.

El presente plan de emergencia está diseñado para que las personas encargadas de liderar los procesos de emergencia y los colaboradores en general que se encuentren en las instalaciones, puedan implementarlo en caso de que se llegase a presentar una eventualidad.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------	--	---

1. MARCO LEGAL

1.1 LEGISLACIÓN NACIONAL

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400. ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1979	Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes De Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial" Título VI Capítulo I y II Evacuación /emergencia Título VI Capítulo I y II. Contención de incendios Título VI Capítulo I y II. Equipo para incendio. Capítulo VII. Estado general del cableado. Capítulo VII. Estado general del sistema eléctrico. Capítulo VII. Estado general de interruptores y tomas. Capítulo VII. Focos e iluminación en general. Capítulo IV. Orden y aseo
Ley 9º CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	1979	Título III Salud Ocupacional Artículos 116-117. Servicios de incendio. Título VIII - Desastres. Artículo 501. Artículo 502.
Resolución 1016	1989	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva b) Rama Pasiva o Estructural c) Rama Activa Control de las Emergencias
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13	1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
Decreto 1295	1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
Ley 388	1997	Por la cual se modifica la Ley 9 / 89, y la Ley 2 / 91 y se dictan otras disposiciones. Artículo 35
Ley 769 Código Nacional de Transito	2002	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

		privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Resolución 180398 RETIE	2004	Código eléctrico Nacional
Ley 1209	2008	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas
Decreto 926	2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Decreto 092	2011	Modificaciones. Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
Decreto 340	2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes NSR-10. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ley 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley 1575	2012	Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia
Decreto 1072	2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Capítulo 11: Criterios de Graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y Salud en el trabajo.
Resolución 0312	2019	Por el cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratistas: Estándares 5.1.1 y 5.1.2

1.2 LEGISLACIÓN DISTRITAL

TIPO DE LEGISLACIÓN	AÑO	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 20	1995	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

		su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia"
Acuerdo 79	2003	Código de policía
Decreto 332	2004	<p>"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Artículo 7- Planes de Emergencias: Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.</p> <p>Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</p> <p>Artículo 8 – Planes de Contingencia: Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
Decreto 423	2006	<p>"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C." Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza</p> <p>Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.</p> <p>Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
Resolución 304	2007	"por el cual se modifican algunas disposiciones del Código de la Construcción de Bogotá, D. C."
Resolución No. 004	2009	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

		definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C." Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
Decreto 523	2010	Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.
Decreto 195	2005	Por el cual se adopta límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

2. MARCO TEÓRICO

A continuación, se describen los aspectos básicos que contiene el Plan de emergencia: Estos son tomados en cuenta para el desarrollo óptimo del plan.

2.1 DEFINICIÓN

El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la empresa.

2.2 JUSTIFICACIÓN

El presente documento ha sido elaborado con el fin de implementar una estrategia que permita responder de la manera más adecuada a las situaciones de emergencia que se puedan presentar al interior de las instalaciones de Canal Capital o donde este tenga cobertura, así como en las áreas vecinas y que puedan afectar el normal desarrollo de la actividad.

Con el plan de emergencia, se tienen definidos los roles y tareas de todos los miembros de la organización para enfrentar la situación de emergencia, con el ánimo de proteger la vida de las personas, el ambiente, la propiedad y garantizar la continuidad de la operación.

Este plan de emergencias no solo presenta la organización para emergencias que se pudiesen presentar en las instalaciones, sino también se fundamenta en ser una herramienta de diagnóstico sobre los recursos, debilidades y fortalezas frente a una emergencia, de tal

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	-----------------------------	--	---

manera que, con el tiempo y la experiencia adquiridas en el tema, se puedan optimizar los recursos existentes y adquirir los recursos faltantes.

2.3 OBJETIVO

Suministrar a los colaboradores y visitantes en general, las herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la entidad.

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del Plan de Emergencia son:

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de las instalaciones.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos que tiene la entidad, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Salvaguardar la vida e integridad de las personas.
- Promover el cuidado del ambiente antes, durante y después de la emergencia.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino también lo estratégico para la entidad, la comunidad y el ambiente.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios de la empresa frente a una situación de emergencia.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y con la Administración del Edificio.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.

2.5 ALCANCE

El presente plan de emergencia establece los niveles de coordinación y actuación de Canal Capital, frente a la atención y administración de emergencias.

El plan de emergencia involucra a TODO tipo de ocupantes en la entidad, funcionarios, contratistas, visitantes y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones o centros de trabajo de Canal Capital.

En caso de una situación de emergencia en las instalaciones de Capital, la coordinación será con los organismos de socorro de la localidad de ubicación de la sede.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

2.6 INFORMACIÓN GENERAL

2.6.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

DATOS GENERALES	RAZÓN SOCIAL	CANAL CAPITAL
	NIT	830.012.587-4
	CORREO ELECTRÓNICO	ccapital@canalcapital.gov.co
	TELÉFONO	6014578300
	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN

Centros de trabajo

1. Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5

LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO	CIUDAD	Bogotá
	LOCALIDAD	Teusaquillo
	UPZ	109: Ciudad Salitre Oriental
	BARRIO	Ciudad Salitre Nororiental
LINDEROS SECTORIALES DEL EDIFICIO	NORTE	Avenida El Dorado
	SUR	Áreas comunes edificio secretaría de Educación
	ORIENTE	Carrera 66 - Centro Comercial Gran Estación
	OCCIDENTE	Imprenta Nacional
VÍAS DE ACCESO	VÍAS PRINCIPALES	El acceso es por la Avenida El Dorado en sentido occidente - oriente
Capacidad	PUESTOS DE TRABAJO	115
	POBLACION FLOTANTE	30

DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS POR ÁREAS

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Red eléctrica	Los totalizadores eléctricos se encuentran en los cuartos técnicos y en oficinas.
Sistemas de ventilación	Se cuenta con aire acondicionado
Sótanos	El edificio tiene un sótano
Ascensores	El edificio cuenta con 3 ascensores principales y uno de carga; los ascensores son marca Mitsubishi, tienen capacidad para 17 personas – 1.350 kg.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

Red hidráulica	El suministro de agua depende de la Administración del Edificio.
Plantas eléctricas	Se tiene planta eléctrica ubicada en la terraza, la cual tiene capacidad de 80 KVA.
Escaleras	Se tiene una escalera principal de uso común y una escalera alterna.
Zonas de parqueo	Se tienen asignados 42 parqueaderos.

2. Cr 11^a No 69 43

LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO	CIUDAD	Bogotá
	LOCALIDAD	Chapinero
	UPZ	Chapinero
	BARRIO	Quinta camacho
LINDEROS SECTORIALES DEL EDIFICIO	NORTE	JARDÍN INFANTIL KSI KIDS
	SUR	Predio vacío
	ORIENTE	Cr 11a
	OCCIDENTE	Universidad Sergio Arboleda
VÍAS DE ACCESO	VÍAS PRINCIPALES	El acceso es por la Cr 11a Vías principales cercanas Av. Caracas y Cr 7.
Capacidad	PUESTOS DE TRABAJO	52
	POBLACION FLOTANTE	10

DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS POR ÁREAS

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Red eléctrica	Los totalizadores eléctricos se encuentran divididos en el cuarto de vigilancia y el cuarto eléctrico del data center.
Sistemas de ventilación	Natural
Sótanos	No hay.
Ascensores	No hay.
Red hidráulica	El suministro de agua depende directamente de la EAAB.
Plantas eléctricas	No hay
Escaleras	Se tiene 3 escaleras de uso común para acceder al segundo piso de la casa.
Zonas de parqueo	Se tienen asignado espacio para 5 vehículos.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---------------------	--	---

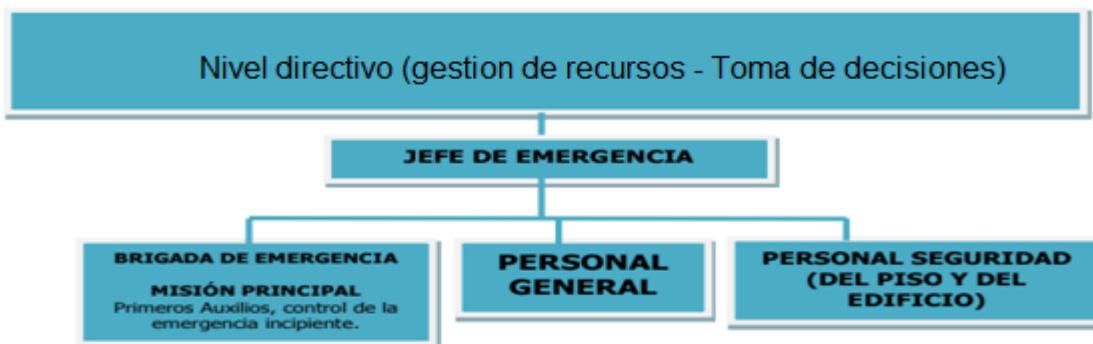
2.7 COBERTURA GEOGRÁFICA

Este plan tiene cobertura para las instalaciones de Canal Capital y centro de trabajos provisionales.

3 ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. 1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el Plan de Emergencia se han asignado funciones, responsabilidades y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. En el siguiente esquema se muestra el organigrama para emergencias y cada uno de sus miembros.



El jefe de la brigada estará a cargo del profesional de seguridad y salud en el trabajo, quien tendrá comunicación con el subdirector administrativo para los eventos que requieran gestión de recursos o toma de decisiones del nivel directivo.

3.1.1 DESCRIPCIÓN DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

NIVEL DIRECTIVO		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Dar apoyo administrativo y estratégico del Plan de Emergencia. Gestión de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener contacto con organismos de socorro. Tomar decisiones especiales Emitir Comunicados oficiales de prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> Emitir comunicados oficiales de prensa. Participar en la evaluación de la emergencia.



PLAN DE EMERGENCIAS.

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



JEFE DE EMERGENCIA (Prof.SST)		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobar procedimientos y planes de Simulacros. ▪ Participar en reuniones y capacitaciones. ▪ Dar apoyo administrativo del Plan de Emergencia. ▪ Inspeccionar de manera periódica equipos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar las tareas para controlar la emergencia según prioridades. ▪ Enlazar Grupos de respuesta en el sitio y el puesto de mando y grupos operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación. ▪ Participar en la evaluación de la emergencia.

BRIGADA DE EMERGENCIA		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en capacitación y simulacros. ▪ Reportar condiciones especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar primeros auxilios. ▪ Controlar la Emergencia hasta donde su seguridad no se exponga ▪ Conservar bienes, hasta donde su seguridad no se exponga 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas ▪ Participar en la evaluación del evento. ▪ Verificar el estado final de los equipos de protección.

3.1.2 PLANES DE AYUDA MUTUA

El CAM (Comité de Ayuda Mutua) es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo CLE (Comité Local de emergencia), el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la empresa con una estrategia que complementa su Plan de Emergencia y Contingencias.

Este mecanismo aplica para la sede calle 26 teniendo en cuenta que en la actualidad comparten zonas comunes con la Secretaría de Educación, por lo anterior se considera reuniones de planeación previo al desarrollo de simulacros para identificar puntos de encuentro, temáticas y recursos disponibles.

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	----------------------------	--	---

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

De tal manera que el Plan de Emergencia permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

En una adecuada evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial de causar daño.

Para el caso de los riesgos ambientales, estos serán evaluados y analizados teniendo en cuenta la metodología definida en el manual metodológico para la administración del Riesgo de Canal Capital y tendrá en cuenta los lineamientos definidos y/o establecidos y que sean aplicables a los Riesgos Ambientales.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del análisis de riesgos son los siguientes:

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales del Canal.
- Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia.

4.2 METODOLOGÍA

El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos para la entidad.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, de tal forma que se evalúa de manera cualitativa los eventos que podrían generar emergencia y evaluar los posibles resultados, para minimizar los posibles afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).



PLAN DE EMERGENCIAS.

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



4.3 IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS O FACTORES DE RIESGO

De acuerdo a la identificación de amenazas en el Canal, se han determinado como factores de riesgo posibles los siguientes:

FACTOR DE RIESGO POSIBLE	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	
	Sede Calle 26	Sede Calle 69
Densidad de ocupación	<p>La población corresponde a colaboradores de la entidad, quienes permanecen durante la jornada laboral.</p> <p>Se tiene personal operativo que se encuentra fuera de las instalaciones, ocasionalmente se pueden encontrar en las instalaciones o en ciertos horarios particulares.</p>	<p>La población corresponde a colaboradores de la entidad, personal administrativo y visitantes.</p>
Características de los ocupantes	<p>Los colaboradores realizan labores administrativas en las oficinas y operativas en los estudios.</p>	<p>Los colaboradores realizan labores administrativas en las oficinas.</p>
Limitaciones lumínicas	<p>La iluminación es adecuada.</p>	<p>La iluminación es adecuada.</p>
Ubicación del lugar y su entorno	<p>Las instalaciones se encuentran ubicadas en la localidad de Teusaquillo; el sector es empresarial, comercial y residencial. Cerca se encuentra el Centro Comercial Gran Estación, las instalaciones de la imprenta nacional, edificios de apartamentos y oficinas.</p>	<p>Las instalaciones se encuentran ubicadas en la localidad de Chapinero; el sector es comercial y residencial. Cerca se encuentra la Universidad Sergio Arboleda.</p>
Características de los accesos, ancho de las vías públicas y privadas, accesibilidad para vehículos de emergencia	<p>Los vehículos de emergencia pueden acceder por la Avenida El Dorado en sentido occidente - oriente, de igual forma se cuenta con acceso vehicular por la entrada del parqueadero.</p>	<p>Los vehículos de emergencia pueden acceder por la Carrera 11^a, se cuenta con puerta de acceso vehicular.</p>

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

FACTOR DE RIESGO POSIBLE	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	
	Sede Calle 26	Sede Calle 69
Ubicación de medios extintores de protección contra incendios	Los extintores se encuentran ubicados en las diferentes áreas así como la red hidráulica del edificio.	Los extintores se encuentran ubicados en las diferentes áreas.
Rutas y/o vías de evacuación.	En caso de emergencia las personas deben dirigirse por las escaleras frente a los ascensores hacia el punto de encuentro. Por la Cr 66 al norte la Av. Cll 26 y al sur la Av. la Esperanza	En caso de emergencia las personas deben dirigirse a la bahía vehicular Por la Cll 69 al oriente el Cr 7. Por la Cll 69a al occidente la Av. Caracas.

La amenaza se entiende como un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, que puede manifestarse en cualquiera de los centros de trabajo, en un sitio y tiempo específico produciendo efectos adversos a personas, bienes, servicios y/o medio ambiente.

Se listan los siguientes:

AMENAZAS POSIBLES
Incendios estructurales
Fallas estructurales por sismos
Derrame de combustibles
Accidentes personales
Inundaciones
Accidente de vehículos
Comportamientos no adaptativos
Robos en el sector
Manifestaciones violentas

4.4 EVALUACIÓN DE LAS AMENAZAS

La evaluación de amenazas es un proceso clave para identificar y priorizar los riesgos que pueden afectar a la empresa. Este análisis implica la recopilación de información sobre el entorno interno y externo, evaluando factores como la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada amenaza. Además, se consideran los antecedentes históricos, las vulnerabilidades específicas de las instalaciones y la capacidad de respuesta existente. Este enfoque permite establecer medidas preventivas y de mitigación adecuadas.

**PLAN DE EMERGENCIAS.****Código: AGTH-PL-004****Versión: 8****Fecha aprobación: 23/12/2024****Responsable: TALENTO HUMANO**

AMENAZAS POSIBLES	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Incendios estructurales	Cortocircuitos, incendios incipientes o incendios declarados que se presenten en las oficinas o en edificaciones vecinas. En áreas como Archivo se encuentran elementos de papel y cartón, los cuales podrían contribuir a aumentar un incendio.	Incendio en su fase incipiente o incendio declarado generando como consecuencia lesiones en las personas, daños en la edificación y en el desarrollo normal de las actividades de la empresa.
Fallas estructurales por sismos	Las instalaciones se encuentran ubicadas en la zona 3A Lacustre Oriental, la cual corresponde a suelos arcillosos blandos, con una profundidad hasta el lecho rocoso de unos 200 m. Presentan un potencial de amplificación de las ondas sísmicas. Un movimiento sísmico podría generar caída de elementos del archivo.	Lesiones en las personas, daños en la infraestructura de la Edificación. Es posible no poder continuar con la operación.
Derrame combustible	Teniendo en cuenta que dentro de las instalaciones se almacenan combustibles como insumo de apoyo para la operación de las plantas eléctricas portátiles. Se puede presentar una posible manipulación inadecuada de este tipo de sustancias lo que puede afectar el suelo, la salud humana y derivar en incendios que a su vez pueden afectar la calidad del aire y generar posibles afectaciones a personal de la zona.	Contaminación del suelo, agua, aire y afectaciones a la salud de las personas. Sanciones por parte de la autoridad ambiental.
Accidentes personales	Se pueden presentar caídas a nivel en áreas como pasillos y escaleras. Se pueden presentar lesiones como cortadas o heridas con elementos de escritorio, cafetería, áreas de almacenamiento, archivo o de producción. Caída de elementos de archivo sobre las personas.	Lesiones en las personas o lesiones que podrían presentar incapacidad.



PLAN DE EMERGENCIAS

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



Inundaciones	Daños en tuberías de baños o cafetería, excesos de confianza cuando se va el agua.	Daños en equipos, papelería y suspensión de áreas de trabajo por condición de inundación.
Accidente de vehículos	La misionalidad de la entidad requiere el suministro de transporte para parte del equipo operativo y administrativo, lo que los expone a este tipo de eventos.	Lesiones severas en las personas.
Comportamientos no adaptativos	Se podría presentar alguna situación de un colaborador o personal externo que no se encuentre conforme con el funcionamiento de la entidad o la administración distrital y realice cualquier acto que pueda poner en peligro a los funcionarios, la infraestructura y la imagen de la entidad.	Alteración del orden, agresiones contra colaboradores de la entidad, daños en equipos o en las actividades normales.
Robos en el sector	Es posible que se presenten situaciones como robos o atracos en las áreas aledañas a las instalaciones.	Lesiones severas en las personas.
Manifestaciones violentas	Debido a que la edificación es compartida con la Secretaría de Educación, se pueden presentar marchas o manifestaciones violentas en los alrededores de las instalaciones.	Lesiones leves a severas en las personas. Daño de la edificación, es posible no poder continuar con la operación.
Derrame de sustancias químicas (emergencia ambiental)	Teniendo en cuenta que dentro de las instalaciones se almacenan sustancias como pinturas, productos de aseo y combustibles, estos últimos como insumo de apoyo para la operación de las plantas eléctricas portátiles. Se puede presentar una posible manipulación inadecuada (derrames) de este tipo de sustancias lo que puede afectar el suelo, la salud humana y derivar en incendios que a su vez pueden afectar la calidad del aire y generar posibles afectaciones a personal de la zona.	Contacto directo con piel, fugas y posible ignición debido a las características fisicoquímicas de las sustancias, contaminación del suelo, agua, aire y posibles sanciones por parte de la autoridad ambiental.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

4.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se refiere a las medidas dirigidas a cada amenaza para que esta no se presente:

AMENAZAS POSIBLES	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
Incendios estructurales	No permitir fumar en las áreas de trabajo. Realizar frecuentemente inspecciones a instalaciones eléctricas Mantener vigentes y de fácil acceso los extintores
Fallas estructurales por sismos	Reforzar en los colaboradores la actuación frente a un movimiento sísmico. Mantener anclado a la pared elementos que puedan caer sobre las personas como muebles altos.
Accidentes personales	Extremar las medidas de seguridad en el desarrollo de la labor.
Inundaciones	Realizar mantenimientos preventivos a las tuberías de aguas en cafetería, baños y en épocas secas hacer seguimiento a goteras, filtraciones, canales y bajantes.
Accidente de vehículos	Capacitaciones sobre seguridad vial, exigir el PESV a las empresas contratadas para el suministro de transporte.
Comportamientos no adaptativos	Contar con servicio privado de vigilancia en las diferentes sedes de la entidad
Robos en el sector	Estar atento en las áreas aledañas a las instalaciones; reportar a las autoridades cualquier situación sospechosa.
Manifestaciones violentas	Estar atentos a indicaciones de los organismos de Seguridad.
Derrame de sustancias químicas (emergencia ambiental)	Capacitaciones sobre manejo de sustancias químicas. Aplicación del documento AGRI-GA-IN-001 protocolo para el suministro de combustible.

4.6 MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Se refiere a las medidas para reducir las consecuencias de cada amenaza, es decir, reducir la vulnerabilidad. Dentro de estas medidas es muy importante la Información básica a funcionarios en volantes o carteleras dentro de la empresa.

AMENAZAS POSIBLES	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Incendios estructurales	Uso de extintores, activación del sistema de emergencia.
Fallas estructurales por sismos	Evaluar la situación, si es necesario consultar con un ingeniero estructural.
Accidentes personales	Reporte ARL en caso de accidentes de trabajo.
Inundaciones	Soporte técnico en el tema.
Accidente de vehículos	Consulta médica.

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

Comportamientos no adaptativos	Manejar la situación con la mayor tranquilidad posible. No generar situaciones que puedan desencadenar factores violentos.
Robos en el sector	Notificar cualquier situación anormal a las autoridades del sector.
Manifestaciones	Notificar cualquier situación anormal a las autoridades del sector.
Derrame de sustancias químicas (emergencia ambiental)	Almacenamiento de sustancias químicas en gabinete de seguridad. Uso de kit para el control de derrames. (cuarto de residuos)

4.7 MEDIDAS DE RESPUESTA

Son los protocolos o procedimientos que se desarrollan en dado caso que la amenaza genere una emergencia, debido a sus características y vulnerabilidad general.

AMENAZAS POSIBLES	MEDIDAS DE RESPUESTA
Incendios estructurales	Activación del plan contra incendios; en donde como respuesta inicial los brigadistas intervienen usando extintores, se activa a organismos de socorro, a través de la línea 123.
Fallas estructurales por sismos	Atención inicial a personas lesionadas, se esperan instrucciones de acuerdo a la magnitud del evento.
Accidentes personales	Atención de primera respuesta por parte del personal. Si se trata de un accidente de trabajo se notifica a ARL realizando el reporte de Accidente de trabajo.
Inundaciones	Cierre inmediato de registros de agua si amerita la situación. Notificación inmediata de la situación.
Accidente de vehículos	Atención de primeros auxilios inmediata y traslado a Centro Asistencial; si es el caso reportar el accidente de trabajo a ARL.
Comportamientos no adaptativos	Conservar la calma, notificar inmediatamente de la situación y si es el caso activar el número único de emergencia 123. Esperar instrucciones.
Robos en el sector	Conservar la calma, notificar inmediatamente de la situación al número único de emergencia 123. Esperar instrucciones.
Manifestaciones violentas	Conservar la calma, notificar inmediatamente de la situación y si es el caso activar el número único de emergencia 123. Esperar instrucciones.
Derrame de sustancias químicas (emergencia ambiental)	Identificar la fuente, controlar el derrame, reportar la situación.

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	-----------------------------	--	---

5. PLANES DE ACCIÓN

Los siguientes son los planes de acción de la empresa, los cuales muestran el esquema a usar durante el funcionamiento normal del lugar, en caso de emergencia: antes, durante y después de la emergencia, teniendo en cuenta el análisis de riesgo, los medios y recursos de autoprotección disponibles.

- Plan de seguridad
- Plan de atención médica y primeros auxilios
- Plan contra incendios
- Plan de evacuación
- Plan de información pública
- Plan de acompañamiento a personas con discapacidad.

OBJETIVOS:

- Desarrollar una rápida detección y un adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de las oficinas la necesidad de evacuar
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.
- Realizar el acopamiento correspondiente a personas con discapacidad.

5.1 PLAN DE SEGURIDAD

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
Mantenimiento preventivo a todos los sistemas de apertura de puertas y sistemas de seguridad	ANTES	El personal de seguridad de las instalaciones debe conocer y tener información sobre las salidas y las rutas de evacuación.
Señalización de rutas de evacuación Pruebas funcionales de aperturas manuales de las puertas.	DURANTE	En caso de emergencia las personas de Seguridad deben tener en cuenta: Facilitar la salida rápida de las personas. Impedir la salida de paquetes o maletas grandes durante la evacuación. Orientación de las personas al punto del encuentro.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

	DESPUÉS	Permitir el ingreso de funcionarios y de visitantes previa autorización del Comité de emergencias y de acuerdo al control de la misma situación de emergencia.
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN
El plan de seguridad se verificará cada año y se realizarán los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.		La empresa encargada de la prestación de servicio de vigilancia recibirá copia del plan de emergencias.
RECURSOS		Personal de vigilancia privada en cada centro de trabajo de acuerdo a necesidades.

5.2 PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
Dotación de botiquines de primeros auxilios y verificación de elementos de acuerdo al listado. Programación permanente de capacitación en atención de emergencias.	ANTES	Capacitación en primeros auxilios al personal que pertenece a la brigada de emergencia. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios.
	DURANTE	Atención en primeros auxilios de acuerdo a los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Activación del sistema de emergencias, mediante el número único de emergencia 123. Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)
	DESPUÉS	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas Evaluación de las actividades realizadas
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN	
La brigada de emergencia está coordinada por la Profesional de SST. Manejo de bases de datos del personal con contactos de emergencias.	El personal brigadista recibirá anualmente un ciclo de capacitación y actualización como mínimo en los siguientes temas. -Primeros auxilios.	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

RECURSOS	Botiquines de primeros auxilios y camillas en los centros de trabajo.
----------	---

5.3 PLAN DE CONTRAINCENDIOS

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
Mantenimiento preventivo de extintores portátiles. Mantenimiento preventivo a instalaciones eléctricas. Inspecciones a extintores y realización de los correctivos necesarios a los mismos.	ANTES	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso.	
	DURANTE	Los brigadistas deben facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano de acuerdo al tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal de los brigadistas. Activación del sistema de emergencias, a través del número único de emergencias 123	
	DESPUÉS	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos. Reacondicionamiento del lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN		
Registros de mantenimientos preventivos a extintores, realizados por personal especializado en el tema.	Los brigadistas recibirán entrenamiento en manejo de extintores y técnicas de evacuación por fuego.		
RECURSOS	Extintores distribuidos en las áreas de las dos sedes-Red hidráulica del edificio (sede calle 26)		

5.4 PLAN DE EVACUACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: Para el desarrollo de la evacuación, se contará con brigadistas, quienes orientarán a las personas al punto de encuentro y realizarán la verificación de evacuados.	
ALARMA (Sede CII 26) La voz de evacuar será dada por la alarma general del edificio o pitos; una vez suenen o	ALARMA (Sede CII 69)

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

se dé la indicación de evacuar de viva voz, las personas deben iniciar el proceso de evacuación. También se entenderá como orden de evacuación la activación de la alarma general del edificio.	La voz de evacuar de viva voz, las personas deben iniciar el proceso de evacuación.
RUTAS DE ESCAPE (Sede CII 26) Todas las personas deben salir hacia el punto de encuentro por las rutas indicadas (escalera más cercana hacia el punto de encuentro).	RUTAS DE ESCAPE (Sede CII 69) Todas las personas deben salir hacia el punto de encuentro por las rutas indicadas (escalera más cercana hacia el punto de encuentro).
COMUNICACIÓN (Sede CII 26) Como mecanismo de comunicación se cuentan con celulares personales y telefonía fija	COMUNICACIÓN (Sede CII 69) Como mecanismo de comunicación se cuentan con celulares personales y telefonía fija
PUNTO DE ENCUENTRO (Sede CII 26) Bahía vehicular frente a la entrada peatonal del edificio.	PUNTO DE ENCUENTRO (Sede CII 69) Área de parqueo

PROCEDIMIENTOS BRIGADITAS Y OCUPANTES	
Siempre que suene la alarma o se dé la indicación viva voz de evacuar, es necesario que todas las personas inicien la evacuación, aunque pueda tratarse de un simulacro es necesario tomar la situación como si fuese real.	
Los Brigadistas deben orientar a las personas hacia las salidas y el punto de encuentro. Estarán pendientes de brindar primeros auxilios a quien lo requiera.	
Si se da la orden de evacuar, hacerlo a través de las rutas hasta el punto de encuentro.	
Si se identifican fallas estructurales o condiciones de riesgo, se convocará al Comité de emergencia para iniciar la toma de decisiones frente al tema.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN
Las actividades propias de seguimiento están a cargo de la Profesional de SST.	Los colaboradores que forman parte de la brigada de emergencia recibirán capacitación sobre procedimientos de evacuación. Los colaboradores recibirán capacitación referente a cuándo evacuar, cómo evacuar y rutas de salida
PERIODICIDAD DE LA PRÁCTICA Los simulacros se programan de manera anual.	Las capacitaciones y los simulacros se coordinan anualmente.
RECURSOS	Brigada de emergencia, paleta señalización y megáfono.



PLAN DE EMERGENCIAS.

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



5.4.1 CRITERIOS DE PROTECCIÓN O EVACUACIÓN POR TIPO DE AMENAZA

	AMENAZA	PROTECCIÓN	EVACUACIÓN
I N T E R N A S	Incendio o emergencias relacionadas con humo.		Evacuación total e inmediata de las instalaciones
	Presencia de gases o vapores nocivos en el ambiente		Evacuación total e inmediata de las instalaciones
	Explosión	DURANTE LA EXPLOSIÓN: Protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan golpear	DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN: Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.
	Inundación		Desalojo y aislamiento de las áreas donde haya riesgo para las personas
	Amenaza de bomba	Si la amenaza no aparenta ser cierta. Revisión sistemática de las instalaciones	Si la llamada parece ser cierta o se detecta objeto sospechoso, evacuar total e inmediatamente mínimo a 300 metros de la Edificación
	Detección de un objeto sospechoso		Evacuación total e inmediata de la Edificación mínimo a 300 metros.
	Asalto	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso	

	AMENAZA	PROTECCIÓN	EVACUACIÓN
E X T E R N A S	Sismo, Terremoto	DURANTE EL SISMO: Protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan golpear	DESPUÉS DEL SISMO: Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.
	Ataque o Asonada	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso, protegerse.	Evacuar solo cuando haya riesgo interno inminente, y cuando las condiciones externas lo permitan, a través de una vía contraria a donde está el peligro mayor

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

	Incendio de vecindades		Evacuar inmediatamente las áreas de mayor exposición.
	Fugas o derrames de Sustancias peligrosas.		Evacuar inmediatamente toda la Edificación si es necesario.

5.5 PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
Registro de ingresos de colaboradores y visitantes por parte del personal de vigilancia.	ANTES	Información directa a los visitantes de las indicaciones de que hacer frente a una situación puntual de emergencia.	
	DURANTE	Información a familiares y si es el caso a medios de comunicación de: personas evacuadas, remitidas y/o atendidas durante la emergencia, o personas (niños, ancianos, o con limitaciones que se encuentren en el área de refugio)	
	DESPUÉS	Emisión de comunicado informando sobre la situación presentada.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN		
Las actividades propias de seguimiento están a cargo del Profesional de SST y se realizarán los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.	No aplica, este tipo de acciones serán orientadas directamente por el equipo directivo quienes de acuerdo a su criterio establecerán la información que consideren oportuna socializar.		
RECURSOS	Bases de datos con el listado de personas evacuadas		

5.2 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
Registro de ingresos de colaboradores y visitantes con discapacidad al área de recursos humanos.	ANTES	Identificación de personal con discapacidad que realiza actividades de forma permanente en las instalaciones de la entidad y asignarle un brigadista encargado del acompañamiento en caso de una situación de emergencia. Socializar al personal de vigilancia y recepción la necesidad de reportar de forma inmediata el ingreso de personas con discapacidad al área de recursos humanos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Versión: 8	
		Fecha aprobación: 23/12/2024	
		Responsable: TALENTO HUMANO	

	DURANTE	El brigadista asignado se dirigirá al lugar en el que se encuentre la persona con discapacidad para adelantar los procedimientos definidos en los planes anteriormente referenciados.
	DESPUÉS	Emisión de comunicado informando sobre la situación presentada, referenciando el acompañamiento realizado.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN	
Las actividades propias de seguimiento están a cargo del Profesional de SST y se realizarán los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.	Socialización del plan al personal de vigilancia, recepción, atención al ciudadano y brigadistas.	
RECURSOS	Bases de datos perfiles sociodemográficos.	

6. ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS

6.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Canal coordinará con la ARL capacitación y entrenamiento dirigido a la brigada de emergencia: primeros auxilios, manejo de extintores y evacuación.

Anualmente se realizarán capacitaciones a la brigada en los siguientes temas

Atención de primeros auxilios.

Manejo de extintores.

Procedimientos de evacuación.

De forma general se socializará a los colaboradores los puntos de encuentro y rutas de evacuación.

6.1.1 SIMULACROS DE EMERGENCIA

Anualmente se debe realizar un simulacro general de emergencia, por cada simulacro se deberá hacer un Plan Previo que contendrá:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SIMULACRO

- Fecha, hora, lugar y tipo de emergencia a simular, responsable.
- Se determinará si el simulacro es avisado o de sorpresa, los primeros deben ser informados y con el tiempo se dará menos información.
- Se determinará temática del simulacro.
- Despliegue de actividades previas al simulacro y responsabilidades.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

- Informe del ejercicio.

6.2 REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS

6.2.1 REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La revisión y seguimiento al plan de emergencia anual por parte del COPASST. Los aspectos que se obtienen de las revisiones son insumos para la actualización del Plan de Emergencia.

7. PLAN OPERATIVO

Contiene las acciones, procedimientos básicos y decisiones de respuesta a una emergencia de una manera rápida y clara. En este plan se tiene la información indispensable para afrontar adecuada y eficazmente la emergencia.

En este componente del Plan se establece un nivel de respuesta adecuado a la magnitud de la emergencia y procedimientos operativos normalizados propios para cada una de las posibles emergencias específicas de las instalaciones.

Los procedimientos de Emergencia serán dados a conocer a todos los ocupantes de las instalaciones mediante el desarrollo de Charlas y/o comunicados. El plan de emergencia debe ser practicado, mediante el desarrollo de un simulacro general al año.

7.1 MECANISMOS DE REPORTE INICIAL DE EMERGENCIAS

7.1.1 REPORTE INTERNO

Cualquier colaborador que detecte una situación de emergencia, debe notificarla a recursos humanos o brigadista más próximo, suministrando la siguiente información:

- Nombre completo y área del Canal en donde se encuentra
- Describa exactamente la naturaleza de la emergencia
- Informe el lugar exacto (dentro o fuera de las instalaciones) con detalles donde ocurre la emergencia.
- Mencione si hay heridos, atrapados o personas expuestas (cuántos aproximadamente)
- Mientras llega la ayuda, mantenga la calma. Si es seguro manténgase en la línea

7.1.2 REPORTE A ORGANISMOS DE SOCORRO

Una vez se ha recibido la notificación interna de la emergencia, el jefe de la emergencia o brigadista deberá notificar la emergencia a los organismos de socorro, suministrando claramente la siguiente información:

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	-----------------------------	--	---

- Nombre de quien llama y presentarse como trabajador de Canal Capital
- Lugar exacto de la emergencia (indicar por señas o puntos de referencia para que los organismos de socorro puedan acudir sin pérdida alguna) e ilustrar acerca del área afectada.
- Tipo de emergencia (persona herida o enferma, humo, fuego)
- ¿Hay afectados?, cuántos?
- Si es seguro permanezca en la línea hasta que llegue ayuda

7.2 MECANISMO DE NOTIFICACIÓN Y EQUIPOS DE PRIMERA RESPUESTA

7.2.1 ALARMA DE EMERGENCIA

En la actualidad la notificación a las personas será a través de la alarma general del edificio pitos o de viva voz. De tal manera que cuando se dé las indicaciones, las personas deberán salir inmediatamente.

ALARMA (Sede CII 26) La voz de evacuar será dada por la alarma general del edificio o pitos; una vez suenen o se dé la indicación de evacuar de viva voz, las personas deben iniciar el proceso de evacuación. La alarma general del edificio también será indicación de evacuar.	ALARMA (Sede CII 69) La voz de evacuar de viva voz, las personas deben iniciar el proceso de evacuación.
--	--

7.2.3 MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Para identificar el tipo de activación que se requiere para la atención de las diferentes emergencias que se presentan, se tienen en cuenta los siguientes niveles:

Emergencia Nivel I (Leve): Emergencia local que puede manejarse con los recursos del área. La emergencia puede ser resuelta por los brigadistas. En este Nivel no se requiere la activación del Comité de Emergencias.

Emergencia Nivel II (Serio): Emergencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos. Se activa del Comité de Emergencias.

Emergencia Nivel III (Catastrófico): Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección.



PLAN DE EMERGENCIAS

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



8. EQUIPOS DE PRIMERA RESPUESTA

8.1 EXTINTORES PORTÁTILES

Las instalaciones cuentan actualmente con la siguiente cantidad de extintores portátiles para incendio:

TIPO DE EXTINTOR	Sede Calle 26	Sede Calle 69
	CANTIDAD	CANTIDAD
Extintor de Solkaflam	4	2
Extintor polvo químico tipo ABC	6	3
Extintor de agua	1	0
Extintor de Co2	13	4
TOTAL EXTINTORES	24	9

Sede calle 26

ubicación	tipo	Capacidad
Data center	EXTINTOR SOLKAFLAM	3700 gr
Data center	EXTINTOR SOLKAFLAM	3700 gr
Cuarto eléctrico	EXTINTOR SOLKAFLAM	3700 gr
Cuarto eléctrico	EXTINTOR SOLKAFLAM	3700 gr
Sistemas	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Pasillo botiquín	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Graficacion	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Master de producción	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Trafico interno	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Recepción	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Redacción 1	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
In out	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	50 lb
Transportes	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Trafico externo	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Redacción 2	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
In out	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Cuarto eléctrico	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Cafetería	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	20 lb
Servicios Administrativos	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	10 lb
Baños hombres	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	20 lb
Laboratorio	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	20 lb

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

Archivo	EXTINTOR DE AGUA	2,5 gl
Entre estudios	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	5 lb
Entre estudios	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	5 lb

Sede calle 69

ubicación	tipo	medida
Jurídica	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Control interno disciplinarios	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Frente Data	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Pasillo 2 piso	EXTINTOR DE GAS CARBONICO	5 lb
Pasillo 1 piso	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	10 lb
Secretaria gerencia	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	10 lb
Cocina	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	10 lb
Data center	EXTINTOR SOLKAFLAM	3700 gr
Data center	EXTINTOR SOLKAFLAM	3700 gr

8.2 ELEMENTOS ESPECÍFICOS

ELEMENTOS	Sede Calle 26	Sede Calle 69
Camilla rígida	2	1
Collares cervicales	2	1
Linterna recargable	2	1
Alarma general	Edificio	No
Botiquín de primeros auxilios	2	1
Red de incendios	Si	No

8.3 CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PARA EQUIPOS

En la actualidad se cuentan con la red hidráulica del edificio de la Empresa de Energía de Bogotá para atención de incendios en la sede calle 26.

8.4 RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8.4.1 BRIGADISTAS

La entidad cuenta con una Brigada de Emergencia conformada por personas de diferentes áreas.

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	----------------------------	--	---

Acorde con los recursos disponibles para la Brigada de Emergencia, se establece esta como una brigada del tipo incipiente e integral, según esta clasificación la misión de la Brigada durante una emergencia se limitará a:

- Procurar sin que esto implique peligro para su integridad personal, condiciones de evacuación apropiadas para que las personas puedan desalojar el edificio.
- Ejecutar labores mínimas de rescate básico, como localizar y retirar utilizando métodos de cargue o arrastre una persona en ambientes no calientes, tóxicos, deficientes de oxígeno u otros peligros que pongan en riesgo su integridad física.
- Administrar primeros auxilios básicos, al nivel de una primera respuesta, el soporte básico de vida, necesario para estabilizar una víctima de accidente o enfermedad súbita, que ocurra dentro de las instalaciones.
- Controlar emergencias en su fase incipiente, es decir donde su integridad física no se ponga en peligro.
- Los integrantes de la brigada son voluntarios, es decir que tienen sus funciones de trabajo comunes en otras áreas y participan de la brigada cuando el servicio lo requiere.
- Los integrantes de la brigada de emergencia deben cumplir con la capacitación planeada y asistir a las capacitaciones con la brigada.
- Los brigadistas deben contar con elementos que faciliten la realización de su labor como: manejar elementos básicos de seguridad como son: guantes de látex, un pito y una linterna pequeña.
- No existirán roles específicos, los brigadistas serán capacitación integralmente en atención de emergencias.

8.4.2 COMITÉ DE EMERGENCIAS

El Comité de emergencias de la entidad es el grupo de personas con poder de decisión, (equipo directivo) encargados de la toma de decisiones en la emergencia.

8.4.3 CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES

El Comité de emergencias en caso de una situación de emergencia que involucre evacuación, se podrá reunir en el Punto de encuentro o de forma virtual, para tomar decisiones referentes a la emergencia.

8.4.4 SISTEMA PARA INFORMAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Dependiendo del tipo de emergencia que se presente, se informará a (la) coordinador (a) de comunicaciones para la emisión de un comunicado presentando la información de la situación.

8.4.5 CRITERIOS DE FINALIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	-----------------------------	--	---

Realizado el control inmediato de la emergencia, se debe proceder a restablecer la operación normal de las actividades de las oficinas, por ello el líder la brigada debe:

- Delegar a un grupo la inspección al área afectada para establecer el diagnóstico de la situación post siniestro (pueden ingresar siempre que la emergencia haya sido controlada por los organismos de socorro).
- Realizar un inventario de recursos logísticos, técnicos y humanos necesarios para normalizar los procesos. Así como una evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Gestionar internamente con las áreas responsables para el mantenimiento y reparación de los equipos afectados.

9. PROCEDIMIENTOS POR EMERGENCIA

Los procedimientos en caso de emergencia son la base para la realización de tareas específicas y determinantes durante la emergencia. Están orientados por actividades operativas específicas en Emergencia y define el objetivo particular de cada uno, quienes participan y los responsables de su ejecución.

9.1 INCENDIO

PRIORIDADES		RIESGOS ASOCIADOS
1. Poner a salvo las personas lo antes posible 2. Avisar a las autoridades 3. Tratar de controlar la emergencia en estado incipiente 4. Minimizar pérdidas, proteger bienes 5. Reacondicionar la operación lo antes posible		Quemaduras, asfixia, intoxicación, explosión, daños por agua y humo.
PERSONAS A CARGO		ACCIONES A DESARROLLAR
TODO EL PERSONAL		1. Estar atento a cualquier indicio de incendio como olor a humo, humo 2. Retirar a las personas del área directamente afectada. Dar la voz de alarma usando los recursos existentes. Avisar o pedir a alguien que avise de inmediato a los bomberos: Marque el número 123, Identifíquese, Describa lo que está ocurriendo exactamente, Describa el lugar exacto, dirección y señas para llegar, Informe si hay heridos, atrapados o expuestos y cuantos aproximadamente. 3. Solo si es seguro se debe tratar de utilizar el extintor más cercano, si no hay personas cerca y mientras las demás evacuan hacia los sitios de reunión. 4. No abrir puertas que estén calientes o que salga humo de rendijas 5. Si hay humo se debe gatear
BRIGADA DE EMERGENCIA		➤ Organizar la retirada de las personas del lugar. ➤ Retirar a aquellas personas que no puedan moverse por sus propios medios ➤ Evaluar y asegurar el área



PLAN DE EMERGENCIAS

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



- Si la situación no puede ser controlada evacuar a los sitios de reunión
- Utilizar el extintor más cercano solo si es seguro y si el calor y el humo no son muy intensos.

9.2 SISMO Y/O TERREMOTO

PRIORIDADES		RIESGOS ASOCIADOS
DURANTE EL SISMO 1. Protegerse de objetos que puedan caer DESPUÉS DEL SISMO 1. Prestar ayuda a personas que lo requieran lo antes posible 2. Identificar áreas peligrosas y determinar necesidad de evacuar 3. Evacuar si es necesario. 4. Asegurar las áreas 5. Tratar de controlar peligros asociados 6. Reacondicionar la operación lo antes posible		Incendios, explosiones, derrumbes, fugas de gas o sustancias peligrosas, anegación, deterioro de techos o estructuras, cortocircuitos, contaminación de agua potable, asonadas, ataques, entre otros
PERSONAS A CARGO	ACCIONES A DESARROLLAR	
TODO EL PERSONAL	DURANTE EL SISMO <ol style="list-style-type: none"> Tranquilizar a las personas y evitar que corran pedirles que se resguarden en lugares seguros. Resguardarse bajo escritorios, lejos de ventanas, cerca de una pared interior sin ventanas, lejos de objetos pesados que puedan caer encima. No abandone el área mientras dure el sismo DESPUÉS DEL SISMO <ol style="list-style-type: none"> Prestar ayuda a quien lo requiera. Hacer una búsqueda sistemática en la edificación de riesgos asociados, cada persona en su área asignada Retirar a las personas de las áreas peligrosas Si es necesario evacuar la edificación, invitar a las personas a evacuar. Si es necesaria ayuda externa solicitarla al 123: Identifíquese y describa lo que está ocurriendo exactamente. Describa el lugar exacto, dirección y señas para llegar. Informe si hay heridos, atrapados o expuestos y cuantos aproximadamente. No accionar instalaciones eléctricas. No consumir agua de la llave, puede estar contaminada Use los teléfonos solos para información esencial, no haga llamadas extensas pues satura las comunicaciones 	
BRIGADA DE EMERGENCIA	DURANTE EL SISMO	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



PLAN DE EMERGENCIAS.

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



1. Tranquilizar a las personas, evitar que corran pedirles que se resguarden en lugares seguros.
2. Resguardarse bajo escritorios, lejos de ventanas, cerca de una pared interior sin ventanas, lejos de objetos pesados que puedan caer encima.
3. No abandone el área mientras dure el sismo

DESPUÉS DEL SISMO

1. Conserve la calma, evalúe y asegure el área. Preste ayuda a quien lo requiera según prioridades
2. Haga una evaluación sistemática de las áreas para determinar si hay peligros inminentes o potenciales para las personas.
3. Si es necesario el concepto de un Ingeniero Civil hágalo a través de Bomberos o de IDIGER
4. Si es necesario evacuar, guíe a las personas a los sitios de reunión preestablecidos. (Mantenga aisladas las áreas hasta tanto sea descartado el peligro.)

9.3 ATAQUE/ ASONADA

PRIORIDADES		RIESGOS ASOCIADOS
ANTES DEL INCIDENTE Tratar de anticipar los hechos, para tomar determinaciones tales como cerrar las instalaciones, proteger ventanales, etc., todo esto antes de que ocurran eventos críticos DURANTE EL INCIDENTE 1. Protegerse bajo escritorios, lejos de ventanas o en lugares seguros DESPUÉS DEL INCIDENTE 1. Prestar ayuda a personas que lo requieran lo antes posible 2. Identificar peligros asociados y áreas críticas. 3. Evacuar si es necesario. 4. Asegurar las áreas 5. Tratar de controlar peligros asociados 6. Reacondicionar la operación lo antes posible		Incendios, explosiones provocadas, gases irritantes por uso de lacrimógenos, ruptura de vidrios, intento de toma, saqueos, pánico colectivo, entre otras.
PERSONAS A CARGO		ACCIONES A DESARROLLAR
TODO EL PERSONAL EN FASE DE INCUBACIÓN 1. Estar atento a condiciones que den indicios de posibles emergencias. 2. Estar atentos a medios de comunicación para información adicional. 3. Donde sea posible, se deben mantener las cortinas cerradas 4. Si es posible se deben cambiar puestos de trabajo temporalmente, lejos de ventanas DURANTE EL EVENTO		

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

	<p>1.Tranquilizar a las personas, evitar que corran pedirles que se resguarden en lugares seguros.</p> <p>2. Resguardarse bajo escritorios, lejos de ventanas.</p> <p>3. No abandone el área hasta que no se dé la orden de evacuar.</p> <p>4. Prestar ayuda a quien lo requiera.</p> <p style="text-align: center;">DESPUÉS DEL EVENTO</p> <p>1.Prestar ayuda a quien lo requiera.</p> <p>2.Hacer una búsqueda sistemática en la edificación de riesgos asociados, cada persona en su área asignada</p> <p>3.Retirar a las personas de las áreas peligrosas</p> <p>4.Si es necesario evacuar la edificación, iniciar el proceso de evacuación.</p> <p>5.Si es necesaria ayuda externa solicitarla al 123</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifíquese y describa lo que está ocurriendo exactamente • Describa el lugar exacto, dirección y cómo llegar • Informe si hay heridos, atrapados o expuestos <p>6. No asomarse a las ventanas.</p>
BRIGADA DE EMERGENCIA	<p style="text-align: center;">DURANTE EL EVENTO</p> <p>1. Tranquilizar a las personas, evitar que corran pedirles que se resguarden en lugares seguros.</p> <p>2. Resguardarse bajo escritorios, lejos de ventanas.</p> <p style="text-align: center;">DESPUÉS DEL EVENTO</p> <p>1. Conserve la calma, evalúe y asegure el área.</p> <p>2.Preste ayuda a quien lo requiera según prioridades</p> <p>3. Haga una evaluación sistemática de las áreas para determinar si hay peligros inminentes o potenciales para las personas.</p> <p>4. Si es necesario evacuar, guíe a las personas a los sitios de reunión preestablecidos.</p> <p>5. Mantenga aisladas las áreas hasta tanto sea descartado el peligro.</p>

9.5 OBJETOS SOSPECHOSOS

PRIORIDADES	RIESGOS ASOCIADOS
<p>ANTES DEL INCIDENTE</p> <p>1. Estar atentos permanentemente a la presencia de personas u objetos sospechosos. PERCEPCIÓN PERMANENTE</p> <p>DURANTE EL INCIDENTE</p> <p>1. Identificación temprana del problema.</p> <p>2. Reporte a las autoridades.</p> <p>3. Evacuación de la edificación.</p> <p>DESPUÉS DEL INCIDENTE</p>	Explosiones, amenazas, saboteos, pánico colectivo, atracos, ataques entre otros.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-----------------------------	--	---

- | | |
|--|--|
| 1 Reacondicionar la operación lo antes posible.
2 Iniciar proceso de investigación. | |
|--|--|

PERSONAS A CARGO	ACCIONES A DESARROLLAR
TODO EL PERSONAL	<p style="text-align: center;">PERCEPCIÓN PERMANENTE</p> <p>1. Estar atento a condiciones que den indicios de posibles amenazas de este origen.</p> <p>2. Estar atentos a personas que entran, comportamientos, atuendos, vocabulario, grupos, comentarios etc.</p> <p>3. Estar atentos a la revisión de todo tipo de paquete que entra, así como a la presencia en un lugar determinado un paquete del cual no se puede determinar su procedencia.</p> <p>4. Algunos indicios de un paquete sospechoso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Paquetes de forma irregular, peso excesivo. ➢ Olores raros o manchas de aceite o grasa. ➢ Sin destinatario, escrito a mano o con nombre del destinatario mal escrito o incorrecto. ➢ Sin Remitente o remitente sospechoso. ➢ Excesivas estampillas o marcas postales, las estampillas pueden no corresponder a la fecha actual. ➢ Excesivamente empacado. <p style="text-align: center;">DURANTE EL EVENTO</p> <p>Persona sospechosa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Avise a las personas de seguridad, no deje de observar la sin ser muy evidente. ➢ De manera cortes preguntan si puede ayudarle en algo, no enfrente a la persona. <p>Paquete sospechoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ No lo toque o mueva del sitio. Avise a las autoridades y, al Brigadista más cercano ➢ Retire a las personas del lugar en forma calmada. Dirija a las personas mínimo 100mts de la edificación <p style="text-align: center;">DESPUÉS DEL EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Permanecer en el sitio de reunión hasta nueva orden. ➢ Una vez se dé la orden de regreso a la edificación reacondicionar la operación lo antes posible.
BRIGADA DE EMERGENCIA	<p style="text-align: center;">DURANTE EL EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tranquilizar a las personas, evitar que corran. Prestar ayuda a quien lo requiera. <p style="text-align: center;">DESPUÉS DEL EVENTO</p>

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conserve la calma, evalúe y asegure el área. Preste ayuda a quien lo requiera según prioridades ➤ Haga una evaluación sistemática de las áreas para determinar si hay peligros inminentes o potenciales para las personas. Si es necesario evacuar, guíe a las personas a los sitios de reunión preestablecidos. ➤ Mantenga aisladas las áreas hasta tanto sea descartado el peligro.
LIDER DE BRIGADA	<p style="text-align: center;">DURANTE EL EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer una evaluación del peligro. ➤ Determinar la necesidad de Evacuación ➤ Coordinar con autoridades <p style="text-align: center;">DESPUÉS DEL EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer las necesidades ➤ Determinar el momento adecuado para retornar a la edificación.

9.6 ATRACO

PRIORIDADES	RIESGOS ASOCIADOS
<p style="text-align: center;">DURANTE EL INCIDENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar lesiones físicas a funcionarios y visitantes. 2. Mantener la calma entre las personas 3. Disminuir tiempo de duración del hecho <p style="text-align: center;">DESPUÉS DEL INCIDENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar ayuda a quien lo requiera 2. Facilitar trabajo de las autoridades 	Personas heridas, pánico colectivo entre otras

PERSONAS A CARGO	ACCIONES A DESARROLLAR
TODO EL PERSONAL	<p style="text-align: center;">DURANTE EL EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conserve la calma y haga que los demás la conserven ➤ No haga movimientos bruscos. ➤ Haga lo que le piden los atracadores ➤ No haga ni más ni menos de lo que le piden ➤ No enfrente a los atracadores ➤ Si hay enfrentamientos arrójese al piso y busque un refugio bajo un escritorio o en un lugar seguro <p style="text-align: center;">DESPUÉS DEL EVENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener la calma. ➤ Avisar a la Policía Nacional ➤ Prestar ayuda a quien lo requiera. ➤ Mantenerse alejado de las áreas afectadas hasta nueva orden, pero dentro de las instalaciones.



PLAN DE EMERGENCIAS.

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



BRIGADA DE EMERGENCIA	DURANTE EL EVENTO
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Tranquilizar a las personas ➢ Si alguien requiere ayuda trate de conciliar con los atracadores para poder prestar ayuda. ➢ No haga movimientos bruscos o comentarios innecesarios.
	DESPUÉS DEL EVENTO
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Conserve la calma, evalúe y asegure el área. ➢ Preste ayuda a quien lo requiera según prioridades

9.7 AMENAZA DE BOMBA

PRIORIDADES	RIESGOS ASOCIADOS
1.Conservar la calma 2.Tratar de establecer veracidad de la amenaza 3.Tomar decisiones rápidas 4.Descartar o identificar peligro real	Pánico colectivo, la amenaza puede ser un ardid para ocasionar un atraco, desconcierto.
PERSONAS A CARGO	ACCIONES A DESARROLLAR
TODO EL PERSONAL	<p>SI USTED RECIBE LA AMENAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Conserve la calma ➢ No cuelgue primero que el que llama ➢ Trate de prolongar la conversación. ➢ Si tiene un sistema de grabación activelo ➢ Escriba el contenido de la amenaza lo más exacto posible ➢ Por medio de gestos informe a la persona más cercana de lo que ocurre ➢ Trate de captar detalles significativos. ➢ Tipo de voz ➢ Edad aproximada ➢ Ruidos de fondo ➢ Acentos ➢ Línea por la cual entro la llamada <p>CUANDO CUELGUE LA LLAMADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Diríjase a la oficina de seguridad ➢ Haga un reporte completo de la amenaza. <p>SI SE NOTIFICA QUE HA HABIDO UNA AMENAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Suspenda inmediatamente lo que está haciendo. ➢ Conserve la calma.

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	----------------------------	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Haga una revisión sistemática en su área para detectar objetos sospechosos. ➢ Si detecta un objeto sospechoso repórtelo a seguridad ➢ Si se da la orden de evacuar hágalo y ayude a evacuar a las demás personas a los sitios de reunión predeterminados
BRIGADA DE EMERGENCIA	<p>SI SE NOTIFICA QUE HA HABIDO UNA AMENAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Suspenda inmediatamente lo que está haciendo. ➢ Conserve la calma. ➢ Haga una revisión sistemática en su área para detectar objetos sospechosos. ➢ Si detecta un objeto sospechoso repórtelo ➢ Si se da la orden de evacuar hágalo y ayude a evacuar a las demás personas a los sitios de reunión predeterminados
LÍDER DE BRIGADA EMERGENCIA	<p>SI SE NOTIFICA QUE HA HABIDO UNA AMENAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Suspenda inmediatamente lo que está haciendo. ➢ Conserve la calma. ➢ Con base en la información recibida evaluar la veracidad de la llamada. ➢ Reporte a seguridad ➢ Tome una decisión rápida ➢ Solamente evacuar y que busquen las autoridades y grupos especializados

9.8 EMERGENCIA AMBIENTAL

PRIORIDADES		RIESGOS ASOCIADOS
1. Controlar fuentes de contaminación ambiental 2. Avisar a servicios administrativos. 3. Tratar de controlar el derrame en estado incipiente. 4. Minimizar pérdidas, proteger bienes. 5. Reacondicionar el área lo antes posible.		Contaminación de residuos aprovechables con sustancias químicas.
PERSONAS A CARGO		ACCIONES A DESARROLLAR
Personal de laboratorio - Servicios generales y Servicios administrativos		1. Estar atento a cualquier derrame que se presente. 2. Retirar a las personas del área directamente afectada. Identificar y controlar la fuente del derrame y controlar la expansión del derrame. 3. Reportar al área de servicios generales y al referente ambiental. 4. Abrir puertas y ventanas para ventilar el área.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	-----------------------------	--	---

Referente ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Monitorear los eventos que se presenten y que puedan y deban ser incluidos en el plan de emergencias. ➤ Llevar a cabo la valoración del evento y la actualización correspondiente de la matriz de riesgos ambientales. ➤ Coordinar la adquisición de insumos para la atención a emergencias derivadas de dinámicas referentes con la gestión ambiental. ➤ Revisar y actualizar la matriz de aspectos e impactos ambientales (si es el caso). <p>Nota: La aplicabilidad respecto a la responsabilidad del referente ambiental solamente se tiene en cuenta si los eventos materializados tienen implicaciones ambientales.</p>
---------------------	---

10. MEDEVAC

Es el proceso de transporte rápido y seguro de personas heridas o enfermas desde una ubicación peligrosa o remota hacia un lugar donde puedan recibir atención médica adecuada. En el contexto de un plan de emergencia, incluir un procedimiento MEDEVAC es crucial para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias médicas graves.

10.1 OBJETIVOS DEL MEDEVAC

- Establecer procedimientos claros y específicos para responder ante la presencia de una emergencia médica con el fin de prestar la atención en salud oportuna para salvar vidas y evitar complicaciones físicas o daños mayores en las personas lesionadas.
- Asegurar la oportuna remisión y transporte adecuado de los lesionados hasta el centro asistencial más cercano o a las instituciones con el nivel de atención suficiente para atender la complejidad de las lesiones identificadas.

10.2 NIVELES DE RESPUESTA

Nivel I: (Código VERDE)

- Accidentes de Trabajo leves.
 - Casos médicos que pueden ser tratados en forma ambulatoria.
- En estos casos se realizará notificación del incidente o accidente al jefe de la brigada de emergencia, quien brindará los primeros auxilios básicos, con los recursos existentes en las instalaciones, con ayuda de los brigadistas.

Nivel II: (Código AMARILLO)

- Accidente de Trabajo potencialmente incapacitante, requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador). Es importante tener en cuenta que es más seguro activar una ambulancia (ya sea a través del número único de

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	----------------------------	--	---

emergencia 123 o a través de la ARL) y trasladar al paciente por este medio. Se debe coordinar con la ARL el Centro Asistencial más cercano de tercer nivel.

Nivel III: (Código ROJO)

-Accidente de Trabajo Grave incapacitante, requiere traslado al hospital más cercano (acorde con el tipo de lesión que presenta el trabajador). Es importante tener en cuenta que es más seguro activar una ambulancia (ya sea a través del número único de emergencia 123 o a través de la ARL) y trasladar al paciente por este medio. Se debe coordinar con la ARL el Centro Asistencial más cercano de tercer nivel.

10.2.1 EVALUACIÓN DE LAS LESIONES

Prioritarias o graves: Lesiones con amenaza inminente de la vida. Deben atenderse rápidamente, porque ponen en peligro la vida de las personas. Algunas de las lesiones prioritarias que se pueden presentar son:

- Herida penetrante a abdomen.
- Sangrado masivo incontrolable en cualquier parte del cuerpo.
- Fracturas craneales abiertas o cerradas con o sin compromiso neurológico.
- Trauma craneoencefálico con paciente inestable.
- Quemaduras de II o III grado que superen el 40% de la superficie corporal.
- Fracturas maxilofaciales inestables y sangrantes.
- Traumas penetrantes en cuello.
- Pacientes con trauma abdominal cerrado con compromiso de sus signos vitales.
- Lesiones de extremidades con sangrado que comprometa vasos sanguíneos de grande y mediano calibre.
- Amputación de extremidades o heridas por aplastamiento.
- Tórax inestable.
- Pacientes poli traumatizados.
- Traumas raquímedulares (lesiones de columna vertebral).
- Infarto Agudo de Miocardio, Accidente Cerebrovascular o Enfermedades súbitas que requieren atención inmediata y que no son consideradas accidentes de trabajo.

Nota: Las lesiones clasificadas como prioritarias requieren del apoyo de personal médico o paramédico durante el transporte.

No prioritarias o leves: Lesiones que no amenazan la vida, pero requieren atención médica para evitar complicaciones. Algunas de las lesiones no prioritarias que se pueden presentar son:

- Fracturas.
- Quemaduras de I o II grado con menos del 40% de la superficie corporal.
- Luxaciones o esguinces.
- Heridas, laceraciones, contusiones, etc.
- Enfermedades generales.

 Capital	PLAN DE EMERGENCIAS.	Código: AGTH-PL-004 Versión: 8 Fecha aprobación: 23/12/2024 Responsable: TALENTO HUMANO	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
---	-----------------------------	--	---

10.2.2 SECUENCIA DE LA COMUNICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

1. La persona que descubre la emergencia da aviso a la brigada de emergencia, indicando lo siguiente: Lugar del accidente, Características del mismo, Número y/o nombres de los lesionados, Estado de conciencia
2. Los brigadistas, valoran al (os) lesionado(s) en el sitio de la emergencia o del accidente. Determinando: Número de personas lesionadas, Tipo de lesión(es), Agente causal, Clasificación de las lesiones (prioritarias o graves - no prioritarias o leves)
3. Una vez valorados los lesionados, se debe tramitar el reporte del evento en caso de ser un accidente de trabajo, o de lo contrario llamará a las respectivas EPS, para coordinar el transporte y/o las instituciones de apoyo de acuerdo al tipo y origen de la lesión o enfermedad.

En el caso de los trabajadores lesionados de las compañías contratistas se informará la situación a la persona encargada de la empresa contratista, para realizar el trámite con la línea de asistencia de la ARL a la cual se encuentra afiliado para reportar el evento en caso de ser accidente de trabajo.

4. La atención médica, para los trabajadores de Canal Capital, se brinda en las instituciones de salud adscritas a la red médica de ARL Positiva previa coordinación con la Línea desde 6013307000 o en la red de IPS de las EPS respectivas. La atención médica para los trabajadores de las empresas contratistas se prestará en la red de IPS que tengan convenio con la ARL a la cual se encuentren afiliados.

11. CONTACTOS DE EMERGENCIA

Corresponde a la recopilación sencilla y ordenada de la información requerida para la respuesta a la Emergencia. Garantiza la optimización de los recursos de personal, de equipos y otros recursos necesarios para afrontar con éxito una emergencia.

Está conformado por los siguientes componentes:

11.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA 123

Sede Calle 26



PLAN DE EMERGENCIAS

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



CLÍNICAS Y HOSPITALES MAS CERCANOS

HOSPITAL O CLÍNICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	NIVEL ATENCIÓN
Clínica Universitaria Colombia – Sanitas	Calle 22B No. 66-46 (Avenida Esperanza con Avenida 68)	3759000	III
Clínica Los Fundadores	Calle 25 No. 39-28	2685554	III

BOMBEROS

ESTACIÓN	TELÉFONOS	LOCALIZACIÓN
Puente Aranda	2600106 – 2600087	Calle 20 No. 68A-06
Ferias	2508878 – 2506572	Carrera 69J N. 72-61

POLICÍA

ESTACIÓN	TELÉFONO	LOCALIZACIÓN
Estación de Policía de Teusaquillo	2320964	Carrera 13 N. 39-86
CAI Esmeralda	2222673	Calle 44C N. 54-00

Sede calle 69

NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA 123

CLÍNICAS Y HOSPITALES MAS CERCANOS

HOSPITAL O CLÍNICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	NIVEL ATENCIÓN
Clínica El Lago	Cl. 71 #11 43	322 3187612	IV

BOMBEROS

ESTACIÓN	TELÉFONOS	LOCALIZACIÓN
Chapinero	6013485420	Carrera 9A No. 61 - 77

POLICÍA

ESTACIÓN	TELÉFONO	LOCALIZACIÓN
CAI Chapinero	(601) 2177472	CII 60 Cr 9

ARL En caso de accidente de trabajo

ENTIDAD	TELÉFONOS
Seguros bolívar	Desde celular #322
Positiva	3307000
Sura	4055911
Axxa Colpatria	4235757

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



PLAN DE EMERGENCIAS.

Código: AGTH-PL-004

Versión: 8

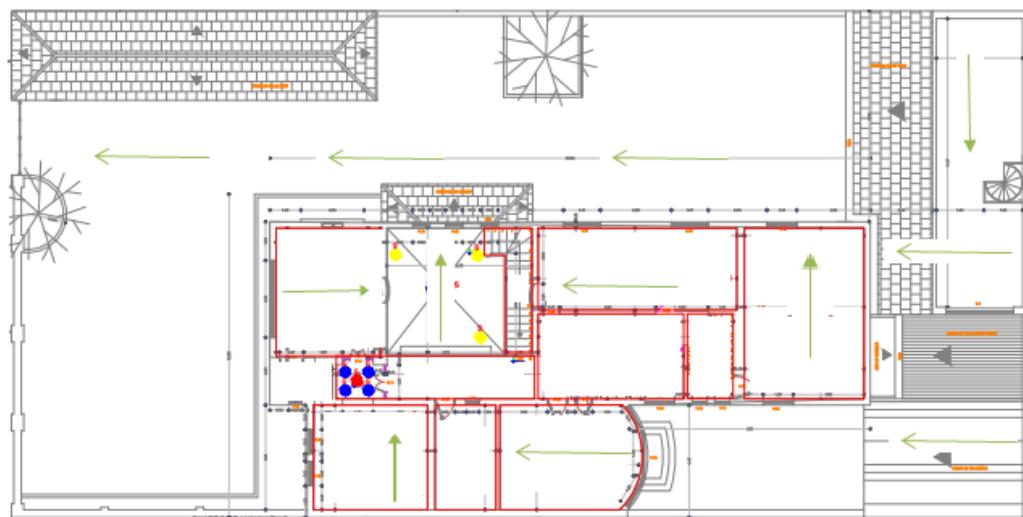
Fecha aprobación: 23/12/2024

Responsable: TALENTO HUMANO



12. Planos

Casa de la 69



Sede calle 26

